

**La noción de justicia en Freud a partir
de historiales clínicos y el relato de
algunos sueños¹**

**The freudian notion of justice from
some clinical histories and dreams**

Geraldina Rosalía Benítez Carranza²

Flor de María Gamboa Solís³

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

México.

1 Artículo propuesto a partir de la tesis de la Maestría en Psicología: "Mujeres que hacen justicia por propia mano: ¿Heroísmo o transgresión?"

2 Estudiante de la Maestría en Psicología por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Contacto: geraldina17@hotmail.com

3 Doctora en Estudios de género por la Universidad de Sussex, Inglaterra. Asesora de tesis Contacto: florgamboa@yahoo.com

Resumen

Por medio de la interpretación analítica de la noción de justicia que se maneja en Freud, se realiza un recorrido por los historiales clínicos que describió de 1890 a 1895, así mismo daremos pie a describir algunos sueños relatados por sus pacientes en 1900 en donde, en ambos casos, se ha hecho referencia a la noción de justicia. A partir de estos caminos pretendemos demostrar que Freud dejó las bases sentadas en sus inicios para pensar la relación de los sujetos con la justicia, siendo esta un elemento importante para pensar la causa del síntoma, el sueño o la fantasía. No obstante, en los planteamientos de Freud, no se ha atribuido el mismo sentido de justicia para hombres como para mujeres, lo que puede provocar que tanto mujeres como hombres se coloquen en posiciones de inequidad frente al tema del merecimiento, el castigo y el sacrificio.

Palabras claves: castigo, justicia, sacrificio.

Abstract

Through the notion of justice that is found in Freud, this work traces his medical records during the period 1890-1895. It also gives rise to describe some dreams reported by their patients in 1900 where the notion of justice have been referred. From these paths, we intend to demonstrate that Freud laid the foundations to think about the relationship between subjects and justice; important element to think the cause of the symptoms, dreams or fantasies. However, Freud's approaches did not attributed the same sense of justice for men and women, which causes that both men and women could be placed in positions of inequality on issues like merit, punishment and sacrifice.

Keywords: justice, punishment, sacrifice

Introducción

“¿No os parece que la justicia es como una virtud plebeya y de a pie que se sienta bajo el trono real? ¿O es que hay dos justicias?

Una pedestre y a ras del suelo, a medida del pueblo, sin que jamás pueda transgredir los límites que se le han impuesto, encadenada como está por toda suerte de restricciones. Y otra, la justicia de los príncipes, mucho más excelsa y liberal que la del pueblo, para la que todo es lícito, si no es lo que no agrada.”

Tomás Moro

No sólo como lo menciona Tomás Moro, hay una justicia que se ejerce para los plebeyos y otra para los príncipes, la justicia también puede obedecer a una cuestión de género, una justicia para hombres y otra para mujeres, y atendiendo a la diversidad, también podría haber una justicia distinta para cada género.

La relación de las mujeres con la justicia y de la justicia con las mujeres está mediada por representaciones imaginarias de género, por no decir

francamente misóginas, como lo plantea Wanda Tomassi (2002), en las que prevalece la idea de que las mujeres por naturaleza son más compasivas, emotivas, amorosas e irracionales (Schopenhauer, 1851/1997), y en consecuencia, menos hábiles para el ejercicio de funciones intelectuales “superiores” como la abstracción, el juicio y la racionalidad.

Las mujeres en el patriarcado son pensadas como el sexo “débil” (De Beauvoir, 1989) siendo una de sus debilidades, al parecer, la incapacidad de defenderse de injusticias que se cometen contra ellas y que están asociadas especialmente al círculo de la vida sexual, como lo sugiere Freud (1893-1895/2008). En uno de los primeros trabajos donde hace mención de la palabra ‘justicia’, refiere el caso de una chica de nombre Resalía H. que desarrolla síntomas histéricos entre otras causas, por haber “tolerado una injusticia sin defenderse” (p. 185). La injusticia, en la opinión de Freud, es el abuso sexual que un tío de la chica cometió contra ella al querer abrazarla por la fuerza. Hablaremos de este caso a cierto detalle más adelante, baste por ahora dejar apuntada la idea de que las mujeres han sido vistas más como víctimas de injusticias que como victimarias y asimismo representadas como más incapacitadas para defenderse de dichas injusticias en las que está presente un elemento de poder y de sometimiento por parte de los hombres.

Esta relación de las mujeres con la justicia y viceversa no ha escapado a Freud (1925/2008), quién ha atribuido a las mujeres “un sentimiento de justicia menos acendrado que el varón” (p. 276), un sentimiento que no es puro, manchado, con defecto. Para Freud las mujeres se dejan llevar en sus decisiones de la vida por sentimientos “tiernos u hostiles”, dando al mismo tiempo un lugar de desvalorización a estos sentimientos asociados frecuentemente con el género femenino.

En este sentido, las mujeres para Freud, carecen de capacidad para tomar decisiones, ya que sus decisiones pueden verse permeadas por sus sentimientos, estas afirmaciones podemos asimilarlas con el pensamiento de Shopenhauer (1851), para quien las mujeres son “inferiores a los hombres en justicia, honestidad y conciencia” (p. 71), y ante esta supuesta inferioridad, la mujer se encuentra “destinada a un dominio indirecto, es decir, mediante el hombre, sobre el que solamente puede ejercer directamente su poder” (p. 66); dicho de otro modo, para Shopenhauer el poder de las mujeres, en tanto que inferiores a los hombres, debe ser mediado por los varones.

Ahora bien, son bastas y diversas las disciplinas que han abordado el significado de la justicia, desde la ética, el derecho, la política y la filosofía se ha estado rondado a la pregunta: ¿qué es la justicia?, y en el intento de dar respuesta se han construido diversas formas de ver esta noción: justicia social, distributiva, equitativa, normativa, transicional y restaurativa, por mencionar solamente algunas. Así, el psicoanálisis no debe escapar a este

abordaje de la noción de justicia y por tanto, atendiendo a la subjetividad, en el supuesto de que la justicia le debe su existencia al sentido que le sea otorgado por una sociedad o un individuo, en este texto nos referiremos a la justicia como una noción y un significante.

Por tanto, como ya hemos dicho, Freud no ha escapado de estas referencias a la justicia, y es objetivo de este trabajo encontrar, abordar y analizar las menciones que ha hecho Freud de la justicia en sus primeros historiales clínicos. Asimismo, con la intención de conocer cuál es el sentido que le ha dado el padre del psicoanálisis a la noción de justicia, aprovecharemos este apartado también para mencionar al final algunos relatos de sueños de sus pacientes, en los que se ha hecho alguna mención del significante justicia y poder responder a la pregunta: ¿qué es la justicia para Freud? Vayamos pues, a los casos y a los relatos.

Freud justiciero

Fascinadas y fascinados casi siempre con la *primera vez* y rastreando la palabra justicia en las obras de Freud, nos encontramos que aparece primeramente en su *Tratamiento psíquico (tratamiento del alma)* que escribe en 1890. Mediante este escrito se hace referencia a la relación recíproca existente entre lo corporal y lo anímico: cuando se refiere a las personas nerviosas o neuróticas, quienes como una manifestación de lo anímico presentan *achagues*, dolores un día en una parte del cuerpo, otro día en otra, siendo diversos signos que a su fecha no encontraban explicación. A pesar de ello, algunos *legos* atribuyen la causa de estos signos a la «imaginación», y Freud nos dice: “pero es una evidente **injusticia**” (p. 120), ya que ignoran que los dolores se presentan de forma fuerte y real.

Esta idea de que las personas neuróticas o nerviosas inventan sus enfermedades, bien puede verse influenciada por el pensamiento de grandes filósofos como el de Shopenhauer (1851), quién menciona que “la ficción es innata en la mujer” (p. 67), así pues, las mujeres son unas expertas en el arte de fingir, entonces son capaces de manipular al varón para conseguir lo que desean, y en esta idea, las mujeres justificadamente pudieran estar inventado o fingiendo sus enfermedades.

Sin embargo, regresando a Freud, es de notar, que para él, así como hay justicia también hay injusticia, por lo que él intentará reparar esa falta de justicia dando lugar a un expresar doloroso del sujeto, otorgando un voto de credibilidad y dando un salto de confianza en el decir de aquella o aquel que pugna por ser escuchada o escuchado. Por tanto, al ser otorgada a cada cual la posibilidad de hablar, Freud le dará a cada quién la oportunidad de ser escuchada o escuchado. La noción de justicia de Freud en este apartado es del tema del merecimiento, grosso modo, el otorgarle a cada quién lo que se merece.

Para los colegas de Freud, esas personas nerviosas o neuróticas habían estado fingiendo, inventando o imaginando sus enfermedades, y es Freud quién viene a reivindicar la condición de esas dolencias, por tanto, también les dará el merecimiento de ser escuchadas. Esas enfermedades adquirirán una nueva importancia, importancia que ha sido conferida por Freud; ahora se les otorga una nueva condición, otro lugar al tener la posibilidad de ser dichas o expresadas.

De esta manera, podemos decir que lo que intenta Freud (1890) es concederles justicia a aquellas personas que de algún modo no habían sido comprendidas o entendidas, tratadas injustamente, introduciendo al psicoanálisis como un tratamiento ‘justo’ del alma. Al comienzo del mismo texto nos dice: “la palabra, y las palabras son, en efecto, el instrumento esencial del tratamiento anímico” (p. 115).

Se puede considerar a lo justo como aquella pieza del rompecabezas que embona a la perfección, que no le sobra ni le falta espacio, como una medida justa, precisa, como aquella pieza necesaria para completar la imagen del rompecabezas. Así pues, ante la falta de la pieza de justicia para las personas neuróticas o nerviosas, Freud creará justamente y con justicia el tratamiento del alma, no sin tener por terminado el completo rompecabezas del psicoanálisis, y atendiendo correctamente al juego de palabras como *un psicoanálisis que rompecabezas*.

Ahora bien, el tema del merecimiento nos lleva al sufrimiento, al sacrificio al que tiene que someterse alguien para poder merecer, y esto nos lleva a un segundo caso que presentaremos a continuación.

La justicia y el sacrificio

Freud, en *Estudios sobre la histeria* (1893-95), obra que produciría con su colega J. Breuer, hará las primeras menciones o referencias a la justicia. En el capítulo de los *Historiales clínicos*, en la parte de la epicrisis del caso de la Señorita Elisabeth von R. hace mención del cuidado de un enfermo, el cual puede ser significativo en “la prehistoria de la histeria” (p. 175).

El cuidado de un enfermo puede suponer arduas tareas durante semanas o meses, lo cual implica interrupciones en el sueño y desgaste corporal, Freud dice de la persona que se dedica a cuidar al enfermo que: “distrae pronto la atención de sus propias impresiones por que le faltan el tiempo y las fuerzas para hacerles **justicia**” (p. 175), formando un material para lo que primeramente llama «histeria de retención».

De lo anterior, se pueden entender dos cuestiones: primero, Freud hace referencia a estas personas llamándolas: “cuidadores de un enfermo” (nótese, aunque es entendible por la época, que habla en masculino), como una forma de generalizar esta tarea entre hombres y mujeres, sin embargo, los dos ejemplos expuestos con este propósito son referidos a mujeres: se trata de la Señorita Elisabeth von R., quien “mientras cuidaba de su padre,

pues, se generó en ella por vez primera un síntoma histérico” (pp. 179-180); y el segundo ejemplo refiere a una señora que describe como “de elevados dotes... Esta señora ya ha cuidado hasta la muerte a tres o cuatro de sus deudos queridos” (p. 176).

La segunda cuestión, que evidentemente tiene que ver con la primera, se trata de como los textos se encuentran permeados por la cultura del momento en el que se escriben, es decir, cómo la tarea del cuidado de los enfermos, en los tiempos de Freud, se encuentra determinadamente enfocada como un deber de las mujeres, por lo que Ned-Katz (2011) ha encontrado a un Freud influenciado por su época y cultura, una cultura patriarcal.

Entonces, Freud, se ve encaminado a pretender decir que “el cumplimiento de sus deberes”, o sea “los quehaceres hogareños” son cuestiones y trabajos realizados por mujeres, lo que al juicio de Freud, la realización de estas tareas otorgan a la señora anteriormente mencionada, un “dote elevado”. Es decir, en la época de Freud, las tareas del hogar tenían que ser realizadas y asignadas a las mujeres, y estas actividades hogareñas les otorgaban “dote” a las mujeres.

Como ya lo habíamos mencionado en el apartado anterior, la justicia tiene que ver con el merecimiento y el merecimiento nos lleva al sacrificio y al sufrimiento. En los dos casos antes descritos encontramos a dos mujeres cuidadoras de enfermos, y aunque la mención sea neutralmente como “cuidadores de enfermos”, este sacrificio de quedarse en casa a cuidar a un enfermo se encuentra mayormente asociado a las mujeres.

A partir de esto, podemos constatar el hecho de que las mujeres se quedaban en casa para el cuidado de los ancianos y los enfermos, y aunque pudiesen realizar otras actividades y ser capaces de obtener algún otro logro, el acto sacrificial de quedarse en casa se veía mayormente reconocido al otorgarles un “dote”; una buena mujer, en esta época, se quedaba en casa para prestar asistencia y cuidado a los demás.

Así pues, las mujeres se sacrificaban a sí mismas para merecer un reconocimiento como mujer o una “buena mujer”, lo cual también nos puede llevar al tema del castigo, ya sea un castigo hacia alguien más o un castigo hacia sí misma o mismo, tema que intentaremos abordar a través de los siguientes casos.

Justicia y castigo

Rosalía H. es una de las pacientes de Freud, a la cual hace mención en *Estudios sobre la histeria* (1893-95), en el capítulo de los *Historiales clínicos*. Freud relata que un día Rosalía H. se presenta con un nuevo síntoma aparecido justo 24 horas antes, exteriorizando una comezón desagradable en la punta de los dedos, comezón que la obligaba a realizar movimientos “como de dar papirotazos” (p. 185).

Freud, al intentar rastrear el origen del síntoma, somete a Rosalia H. a análisis hipnótico, a través del cual ella comienza a relatar una serie de hechos que tenían algo en común: “ella había tolerado una **injusticia** sin defenderse” (p. 185); el primero de estos hechos, y que aquí nos incumbe, es donde hace referencia a sus años de doncella, cuando uno de sus tíos, quien padecía de reumatismo, le pide que lo masajeara en la espalda.

Mientras él se encontraba acostado en la cama, su tío “se destapó, se levantó, quiso atraparla y voltearla” (p. 185), por lo cual ella interrumpe el masaje y corre a encerrarse a su habitación. Freud dice que “la sensación en los dedos acaso se explicaba ahí por el impulso sofocado a **castigarlo**” (p.185), por lo que podemos decir que, encontramos en la presencia de este síntoma tres elementos importantes para el presente texto: la justicia, la defensa y el castigo, es decir, como si el síntoma hiciera una aparición en un intento de la persona para hacerse justicia. La presencia del síntoma intenta decir lo no dicho, castigar la injusticia y la indefensión. Pero, ¿esta presencia de castigo no es acaso también un autocastigo, un sufrimiento?

Al considerar este acto como una indefensión, nos encontramos ante una ofensa cometida, algo no se ha estado escuchando en el discurso de las mujeres que callan lo que las ofende, y esto no sin consecuencias, al considerar a las mujeres como indefensas, como faltas de capacidad para defenderse, este sentimiento de sentirse ofendidas, bien puede encontrar una salida a través del síntoma, síntoma que se ve reflejado como una forma de hacer castigar al ofensor, castigo que alivia su malestar ante tal ofensa.

Tomando en cuenta lo anterior, entonces podemos considerar que la falta de justicia provoca un malestar en el sujeto, malestar que busca ser aliviado, daño que busca ser resarcido, como si se buscara el estado anterior a la ofensa, al perjuicio, sin darse cuenta, que ese estado no puede ser devuelto al sujeto, porque la ofensa ya ha causado una impresión y una huella en la o él ofendido. Así, las personas que buscan saciar su sed de justicia por medio de un acto castigador contra el ofensor, quienes buscan aplicar la Ley del Talión: *Ojo por ojo y diente por diente*, lo hacen sólo en lo imaginario.

Ahora bien, se puede sospechar que la justicia por su carácter punitivo, perseguidor, hostigador y exigente guarda alguna relación con la instancia psíquica del superyó, instancia que hace las veces de justicia de manera autopunitiva, logrando colocar al sujeto en posición de víctima, de aguante, de resignación, resignación que puede ser considerada como destino para algunas mujeres. Y así entramos a una contradicción: mientras que las mujeres son consideradas como “débiles”, “incapaces”, “inferiores”, la misma condición les otorga la capacidad de aguantar, soportar y callar ofensas.

Como ya hemos mencionado anteriormente la noción de justicia para Freud es diferente en el caso de los hombres y en el caso de las mujeres, éstas al poseer un sentido impuro, y éstos al poseer un sentido acendrado acerca de la justicia, los castigos y persecuciones en los que se han visto

envueltos hombres y mujeres han sido diferentes, por ejemplo, a la mujer, en tanto que busca justicia ante una ofensa, se le persigue y castiga por transgredir las leyes al intentar hacerse justicia, mientras que los varones disfrutaban de un lugar heroico atendiendo el mismo caso. Se considera que el hombre es “más hombre” si se defiende a capa y espada, la mujer tiene que soportar y aguantar.

Ahora bien, estas ofensas buscan más salidas, se ha de sospechar, que también vía la fantasía y el sueño los neuróticos hacen castigar a aquellos que comenten injusticias en contra de ellos o de sus seres queridos. Es fácil determinar que poseen un sentido justiciero al ejercer escarmientos sobre sus “enemigos” incluso en el sueño, el cual fue establecido por Freud (1900/2008) como un “cumplimiento de deseo” (p. 173), y siendo la injusticia una cuestión de deseo, se puede decir que puede haber cumplimiento de justicia en el sueño. Como ejemplo, podemos retomar de *La interpretación de los sueños*, el relato de una paciente de Freud, que acudía a consulta en contra de la voluntad de sus familiares: “En su casa se le prohibía seguir visitándome. Invoca entonces ante mí una promesa que le había hecho, y era que en caso necesario la trataría aun sin paga; yo le dije: «en asuntos de dinero no puedo tener miramiento alguno»” (p. 175). Al respecto, Freud concluye que:

*Desde luego, jamás le dije algo semejante, pero uno de sus hermanos, y justamente el que ejercía la máxima influencia sobre ella, tuvo la gentileza de pronunciar esa sentencia sobre mí. El sueño quiere entonces hacer de modo que el hermano gane la querrela, y no es sólo en el sueño donde ella **quiere hacerle justicia**; ese es el contenido de su vida y el motivo de su enfermedad (p. 175).*

Retomemos otro sueño como ejemplo, en donde puede estar presente el autocastigo como una forma de hacer justicia. Freud nos habla de los “hombres masoquistas «ideales» cuando no buscan el placer en el dolor corporal que se infligen sino en la humillación y la mortificación psíquica” (p. 176). Y nos relata un sueño de un hombre joven que en tiempos pasados se dedicaba a atormentar a su hermano mayor, a quién estaba apegado homosexualmente; después de pasar por un cambio radical de carácter, en un fragmento de sueño hay lo siguiente: “El hermano vendió la empresa cuya dirección él [el relator del sueño] se reservaba para su futuro” (p.176). De lo anterior Freud hace la siguiente traducción “Es de toda **justicia** que mi hermano atente contra mí con esa venta, como castigo por todos los tormentos que tuvo que soportarme” (p.176), por lo tanto, en los sueños se puede encontrar una forma de cumplimiento de justicia.

Para finalizar, hemos encontrado temáticas diferentes que ponen en juego la cuestión de la justicia en hombres y mujeres, las cuales parecen estar insertas en el circuito de los estereotipos de género que reproduce

la racionalidad patriarcal. No es tan sorprendente entonces que los temas de las mujeres aludan a tareas de cuidado y atención hacia los demás, y los temas de los hombres, a asuntos relacionados con el poder y la provisión económica.

Conclusiones

Creemos que Freud a lo largo de sus historiales clínicos y el relato de sueños, sienta algunas bases para pensar en el impacto subjetivo diferenciado que la interpretación de 'justicia' tienen en los hombres y las mujeres, abriendo un camino para estallar el discurso monolítico de la supuesta neutralidad de las normas y las leyes así como del acceso y la impartición de la justicia.

Entonces, como la relación de la justicia con el sujeto y viceversa es importante para el causal de síntomas, la noción que se tenga de justicia, vendrá a impactar en los sujetos, de manera que, mientras sigamos viendo que la justicia mantiene una relación socavada con las mujeres, estas se seguirán considerando como incapaces para ejercer y ser merecedoras de justicia. Los planteamientos de Freud, al menos en sus inicios, han ayudado a desarrollar esta noción de justicia desprovista para las mujeres.

En un primer momento, la noción de justicia para Freud tiene que ver con el merecimiento, con lo que le corresponde a cada quién, para posteriormente relacionarlo con el sacrificio, es decir, para merecer aquello que deseamos, es necesario sacrificar algo de sí; y en un tercer momento, a partir de relatos de sueños de sus pacientes, relaciona la justicia con el castigo, hacer castigar a quiénes de alguna manera le han hecho daño al sujeto o le han ofendido.

Las consideradas ofensas o daños en contra en un sujeto buscan salidas, una, como ya lo mencionamos, es el síntoma, otra vía es el sueño o bien, la fantasía. Es decir que, mediante la fantasía, el sueño o el síntoma se busca el castigo contra la indefensión y la ofensión. Sin embargo, en este tipo de casos habría que considerar también aquellos que recurren a la venganza o al ejercicio de la justicia por propia mano. Esta noción de justicia que busca la venganza o la reparación del daño, puede llevarnos al lugar del sujeto en donde se coloca como víctima, aquella persona que ha sido dañada se encuentra destinada al sufrimiento y entonces la falta de justicia le brinda un sentido a su vida.

Entonces, en conclusión podemos decir que hay una justicia que obedece de manera distinta para cada género, no es la misma justicia la que se aplica a hombres y mujeres, así como la que se emplea a otras diversidades de géneros, como los homosexuales, travestis, lesbianas, por mencionar algunos otros. Como ya lo hemos dicho, la justicia es un signifiante.

Finalmente, aunque Freud les ha atribuido a las mujeres un sentido laxo de justicia, ha sido él mismo quien ha abierto una puerta importante a su escucha, ha reivindicado su decir y le ha brindado un lugar para que pueda

emerger su ser. Por lo tanto, proponemos que sean escuchados con puntual atención aquellos discursos en los que una ofensa ha sido llamada, ya que creemos que puede ser la causa de un síntoma.

Referencias

1. De Beauvoir, S. (1949/2013). *El segundo sexo*. México: Editorial Sudamericana.
2. Freud, S. (1890/2008). Tratamiento psíquico (tratamiento del alma). En *Obras completas de Sigmund Freud* (tomo I). Buenos Aires: Amorrortu.
3. Freud, S. (1893-1895/2008). Estudios sobre la histeria (J. Breuer y S. Freud). En *Obras completas de Sigmund Freud* (tomo II). Buenos Aires: Amorrortu.
4. Freud, S. (1900/2008). La desfiguración onírica. En *Obras completas de Sigmund Freud* (tomo IV). Buenos Aires: Amorrortu.
5. Freud, S. (1925/2008). Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica entre los sexos. En *Obras completas de Sigmund Freud (tomo XIX)*. Buenos Aires: Amorrortu.
6. Ned-Katz, J. (2011) *La invención de la heterosexualidad*. México, D.F.: Me cayó el veinte
7. Schopenhauer, A. (1851/1997). *Parerga y paralipórmene: escritos filosóficos menores*. Málaga: Librería Ágora
8. Tomassi, W. (2002). *Filósofos y mujeres: la diferencia sexual en la historia de la filosofía*. Madrid: Narcea

Recibido 20 de enero de 2014
Revisado: 25 de febrero de 2014
Aceptado: 27 de marzo de 2014